

vamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto nº 3 en la calle Victoriano Fernández nº 20, a propuesta de Proconias S.L.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 9 de septiembre de 2009.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

09/14561

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Información pública de solicitud de autorización y licencia para memoria técnica de reparación de cabaña situada en polígono 7, parcela 51 de Soba (suelo rústico).

Doña Pilar Ortiz Ortiz con DNI número 13584843P y domicilio a efectos de notificaciones en calle Queipo de Llano 12, 39800 Ramales de la Victoria (Cantabria) 39806 Hazas de Soba (Cantabria), ha solicitado autorización y licencia para «Reparación de cabaña, en Soba, Suelo Rústico (Polígono 7, Parcela 51).

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.C., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116. 1 b) de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable a este suelo en virtud de la Disposición Transitoria 2ª .5 de dicha Ley. Durante dicho plazo podrán formularse alegaciones por quienes se consideren afectados de algún modo por dicha construcción.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado durante el horario de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soba, 21 de septiembre de 2009.—El alcalde, Julián Fuentecilla García.

09/14344

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Información pública de solicitud de licencia para la construcción, en suelo rústico, de nave destinada a estabulación libre no permanente con cama caliente en Villamoñico.

Por don José Manuel Fernández González, se ha solicitado licencia municipal para la construcción nave destinada a estabulación libre no permanente con cama caliente en el polígono 213, parcelas nº 1, en suelo rústico, en la localidad de Villamoñico.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116, de la Ley 212001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pre-

tende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Polientes, Valderredible, 14 de septiembre de 2009.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

09/14256

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la parcela catastral 0016903VP6001N0001FA, en Rada.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de agosto de 2009, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la parcela catastral 0016903VP6001N0001FA de Rada, redactado por «Castañeda Hartmann & Asociados», a instancia de herederos de doña Angeles Lavín Ruiz.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, queda sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinar su contenido en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Voto, 26 de agosto de 2009.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

09/13174

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para instalación de planta de hormigón en el municipio de Piélagos, expediente número A/39/07149.

Peticionario: U.T.E. La Encina.

CIF número: G 85076511.

Domicilio: Edificio Las Cagigas, 117- C, Pomaluengo 39660 - Castañeda (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Zurita.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Expediente de autorización para la instalación de una planta de hormigón provisional durante la ejecución de las obras "Autovía del Cantábrico A-8. Tramo La Encina-Torrelavega. Clave 12-S-5040", en zona de policía de cauces de la margen derecha de un arroyo innominado en Zurita, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Piélagos, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 30 de septiembre de 2009.—El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004, B.O.E. de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008), Alberto López Casanueva.

09/14718